Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Melilla por la que se anuncla subasta para la enajenación de cien-se diecinueve lotes de material inútil o en desuso

El día 20 de ellero próximo, a las once horas, en los locales de esta Junta, se celebrará subasta para la enajenación de ciento diecinueve lotes de material inútil ciento diceinteve lotes de material inition o en desuso, pertenecientes a Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Comandancia General.

Las ofertas, en quintuplicado ejemplar, se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserte.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana al alza durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Entre la documentación a presentar será imprescindible una certificación expedida por el Estado Mayor de este Ejército, acreditativa de la buena conducta del licitador, y otra, expedida por el Gobierno Ge-neral de estas Plazas de Soberania, rela-tiva a los antecedentes morales y político-sociales del mismo. Cuando las proposiciones sean formuladas por representantes o apoderados, las referidas certificaciones deberán alcanzar tanto a estos como a

las firmas representadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los oferentes en la Secretaria de esta Junta.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio calle número telé-fono con Documento Nacional de Identidad (reseñandose este docuiono, con Documento Nacional de Identidad (reseñandose este documento), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono) hace pre-

1.º Que enterado del anuncio inserto en la Prensa local, «Diario Oficial del Mi-nisterio del Ejército», «Boletin Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta, para enajenación de diverso material inútil o en desuso perteneciente a Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Comandan-cia General, en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento

2.9 Que ofrece las siguientes cantidades por cada uno de los lotes que a con-tinuación se expresan:

Lote número 1. (pesetas) (en letra y número).
Lote número 2. (pesetas) (en letra y número). Lote número 3. (pesetas) (en letra y número).

Y así sucesivamente cuantos lotes les interese.

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo que importa (en letra y nú-mero) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones le-

gales.

4º Detalle de los documentos que se unen, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Al pie — Excelentisimo señor Coronel Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia Ge-neral de Melilla.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicata-

Melilla, 20 de diciembre de 1963.mandante Secretario. — Visto bueno: El Coronel Presidente. — 6.647.

Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejercito por la que se anuncia la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaria de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis y treinta a dieciocho y treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Valladolid el día 17 de enero de 1964 en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (La Rubia), a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y diri-

Las proposiciones, certificadas y reinte-gradas con póliza de seis pesetas y diri-gidas al Teniente Coronel Jefe de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar en La Rubia conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebra-ción de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 24 de diciembre de 1963.—7.193.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Direccion General de Ca-rreteras y Caminos Vecinales por la que se modifica el anuncio del concurso pa-ra el estudio y redacción del proyecto «Variante de Amposta com- puente so-bre el rio Ebro en la C. N. 340 y la ejecución de las obras correspondientes.

En el «Boletin Oficial del Estado» de 19 de enero de 1963 la Dirección General la de enero de 1953 la Dirección Genera: de Carreteras anunció el concurso para el estudio y redacción del proyecto de «Variante de Amposta con puente sobre el río Ebro en la C. N. 340» y la ejecución de las obras correspondientes. En el «Boletín Oficial del Estado» de

6 de septiembre de 1963 se completó dicho anuncio. fijando el plazo de admisión de ofertas hasta el día 2 de noviembre de 1963. En el «Boletin Oficial del Estado» de 26 de octubre de 1963 se modificó el indi-

cado piazo, prorrogándolo hasta el día 2 de enero de 1964. Persistiendo las circunstancias que acon-

recisionendo las circunstancias que acon-sejaron la ampliación de plazo y en espera de que en fecha próxima se puedan hacer públicas las disposiciones que han de re-gir en las obras incluídas en el convenio con el Banco Internacional de Reconstruc-ción y Fomento, esta Dirección General ha resuelto modificar los anuncios indi-cados en la forma siguiente:

Primero. El plazo de admisión de ofertas terminara el día 2 de marzo de 1964. a las doce horas

Segundo. La apertura de proposiciones tendrá lugar el día 11 de marzo de 1964,

a las doce horas.

Tercero. Los plazos fijados en los apartados 1 y 2 del anuncio publicado en el «Boletin Oficial del Estado» de 26 de octubre se entenderán prorrogados a las fechas fijadas en los apartados anteriores.

fechas fijadas en los apartados anteriores. Cuarto. Se ratifica lo establecido en los anuncios publicados en el «Boletin Oficial del Estado» de 19 de enero y 6 de septiem-bre de 1963, en cuanto no resulte modificado por los apartados anteriores.

Madrid, 23 de diciembre de 1963.—El Director general, Camilo Pereira.—6.658.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Resolución de la Subsecretaria de Turis-mo por la que se anuncia concurso pú-blico de credito hotelero, por valor de 50.000.000 de pesetas, para renovación, nodernización y transformación de bal-

De acuerdo con la autorización contenida en el artículo sexto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio la Presidencia dei Gobierno de 12 de julio de 1963 y la autorización complementaria concedida por Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de noviembre de 1963, se convoca concurso público para la renovación, modernización y transformación de balnearios, destinándose a este fin la cantidad total de 50.000.000 de pesetas, cuya distribución se hará libremente, de acuerdo con las solicitudes formuladas y el mayor o menor interes turistico que cada una do con las solicitudes formunadas y et ma-yor o menor interés turístico que cada una de ellas aporte. Los interesados habrán de ajustar los proyectos a las condiciones y características exigidas por la Reglamentación Hotelera, sin que en ningun caso puedan ser las instalaciones pretendidas inferiores a las preceptuadas para la categoria hotelera de primera «B».

Los plazos máximos de amortización de es operaciones survidas al amparo de esta Resolución serán de veinte anos, con-tados a partir del momento en que hayan transcurrido cinco años desde la adjudicación del concurso. Esta excepcional me-dida no afectara al interés, que empezara a devengarse desde la concesión del crédito. La tramitación se hara de confor-midad con la Orden del Ministerio de Iniormación y Turismo de 10 de noviembre

Quienes deseen concurrir deberan hacerio en el plazo de treinta dias, contados a partir de la publicación de este con-curso en el «Boietin Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles aportando cuantos ustos purcuan ser untes en orden a la correspondiente declaración de interes; tendrán que ser de nacionali-dad española, propietarios de los balnea-rios para los que se pretende la reforma o arrendatarios en virtud de contrato que garantice el arriendo durante el tiempo de amortización, como minimo; habran de comprometerse a dar comienzo a las de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de tres meses a par-tir de la fecha en que sean declaradas de excepcional utilidad pública y a ter-terminarias en el de dieciocho meses de su iniciación

Una vez concedido el crédito no se adutira subrogación en el mismo, salvo que concurran circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaria de Turismo.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorga-do implicara la cancelación inmediata del prestamo y, en su caso, la ejecución de las garantías, que afianzarán su otorga-

El importe de los anuncios será de cuen-

la del adjudicatario.

Madrid, 22 de diciembre de 1963.—El
Subsecretario, P. D., León Herrera.—6.632.

Resolución de la Subsecretaria de Turistesolucion de la Suosecreturia de l'uris-mo por la que se anuncia concurso pú-blico de credito hotelero, por valor de 15.750.000 pesetas, para la construcción de un hotel de primera «A» en la isla de Gran Canaria

De acuerdo con la autorización conte-nida en el artículo sexto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963 y la autorización complementaria concedida por Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de noviembre de 1963, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de primera «A», con una capacidad mínima de 90 habitaciones, de las que al menos serán individuanes, de las que al menos seran individua-les el 10 por 100, y el resto dobles, en la sía de Gran Canaria, para el cual se puede solicitar un crédito hotelero maxi-mo por valor de 15.750.000 pesetas, con un plazo de amortización que no podrá ex-ceder de veinte años, quedando alteradas las condiciones contenidas en los artícu-los segundo y tercero de dicha Orden, que modifica la vigente Reglamentación del to a su tramitación a la de este Ministero de 10 de noviembre de 1962 («Boletín Chicial del Estado» número 282, de 24 de noviembre). Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoria la vigente Reglamentación Hotelera.

Quienes deseen concurrir al mismo de-

beran hacerlo en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletin Oficial del Esta-do», aportando cuantos datos puedan ser utiles en orden a la correspondiente de-claración de interés; tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyecten edificar el ho-tel y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de tres mienzo a partir de la fecha en que sean declaradas de excepcional utilidad públi-ca y a terminarlas en el de dieciocho meses de su iniciación.

Una vez concedido el crédito no se admitira subrogación en el mismo, salvo que concurran circunstancias de verdadera exespeión, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaria de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna sociedad a constituir, se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses de la declaración de interés tu-

ristico, en principio, del proyecto. Ei incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el credito sea otorgado implicara la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías, que afianzarán su otor-

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de diciembre de 1963.—El Subsecretario, P. D., León Herrera.—6.627.

Resolución de la Subsecretaria de Turis-mo por la que se anuncia concurso pú-blico de credito hotelero, por valor de 9.000.000 de pesetas, para la construc-ción de un hotel de primera «B» en Lanzarote (Gran Canaria).

De acuerdo con la autorización conteen el artículo sexto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963 y la autorización complementaria concedida por Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de noviembre de 1963, se Hacienda de 30 de noviembre de 1963, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de primera «B», con una capacidad mínima de 60 habitaciones, de las que al menos serán individuales el 10 por 100, y el resto dobles, en Lanzarote (Gran Canaria), para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de 9,000,000 de pesetas, con un plazo de amortización que no podrá exceder de venticino años quedando el terrores. der de veinticinco años, quedando altera-das las condiciones contenidas en los aroas las condiciones contenidas en los ar-tículos segundo y tercero de dicha Orden, que modifica la vigente Reglamentación del Crédito Hotelero, y ateniendose en cuanto a su tramitación a la de este Ministerio de 10 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 282, de 24 de noviembre). Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoria la vigente Reglamentación Ho-

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo de treinta dias, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estadon, aportando cuantos datos puedan ser utiles en orden a la correspondiente declaración de interés; tendrún que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyecten edificar el ho-tel y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de tres miessa a partir de la fecha en que sean declaradas de excepcional utilidad públi-ca y a terminarlas en el de dieciocho meses de su iniciación.

Una vez concedido el credito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo que concurran circunstancias de verdadera ex-cepción, cuya apreciación será discrecio-nal por parte de la Subsecretaria de Tu-rismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna sociedad a constituir, se comprometeran a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses de la declaración de interés tu-

ristico, en principio, del proyecto. El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías, que afianzarán su otorgamiento

El importe de los anuncios será de cuen-

ta del adjudicatario.

Madrid, 22 de diciembre de 1963.—El Subsecretario, P. D., León Herrera.—6.628.

Resolución de la Subsecretaria de Turismo por la que se anuncia concurso pú-blico de crédito hotelero, por valor de 7.500.000 pesetas para la construcción de un hotel de primera «B», en Huelva.

De acuerdo con la autorización contenida en el artículo sexto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963 y la autorización complementaria consedida por Orden del Ministerio de

Hacienda de 30 de noviembre de 1963, se convoca concurso publico para la construcción de un hotel de primera «Bs, con una capacidad mínima de 50 habitaciones, de las que al menos serán indivi-duales el 10 por 100, y el resto dobles, en Huelva, para el cual se puede solicitar un credito hotelero máximo por valor de 7.500.000 pesetas, con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinti-cinco años, quedando alteradas las con-diciones contenidas en los artículos segundo y tercero de dicha Orden, que mo-difica la vigente Reglamentación del Crédito Hotelero, y ateniendose en cuanto a su tramitación a la de este Ministerio de 10 de noviembre de 1962 («Boletín Ofificial del Estado» número 282, de 24 de noviembre). Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoria la vigente Reglamentación Hotelera y te-

ner aire acondicionado.

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo de treinta días. contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletin Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente declaración de interés; tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyecten edificar el hotel y habrán de comprometerse a dar comienza a las obras en el término de tres mienzo a las obras en el término de tres meses a partir de la fecha en que sean declaradas de excepcional utilidad pública, y a terminarias en el de dieciocho me-ses de su iniciación.

Una vez concedido el crédito no se admitira subrogación en el mismo, salvo que concurran circunstancias de verdadeque concurran circunstancias de verdade-ra excepción, cuya apreciación será dis-crecional por parte de la Subsecretaria de Turismo. En su virtud, aquellos que ac-túen como promotores de alguna sociedad a constituir se comprometeran a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses de la declaración de inte-rés turístico, en principio, del proyecto. El incumplimiento total o parcial de las

condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del prestamo, y en su caso, la ejecución de las garantías, que afianzarún su otorgamiento.

garantias, que ananzaran su otorgamiento. El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario, Madrid, 22 de diciembre de 1963.—El Subsecretario, P. D., León Herrera.—6.635.

Resolución de la Subsccretaria de Turisesotteun de la Suosceretaria de Turis-mo por la que se anuncia concurso pú-blico de credito hotelero, por valor de 6.000.000 de pesetas, para la constru-ción de un hotel de primera «B» en el Valle del Roncal (Navarra).

De acuerdo con la autorización contenida en el artículo sexto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963 y la autorización complementaria concedida por Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de noviembre de 1963, se Hacienda de 30 de noviembre de 1963, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de primera «B», con una capacidad mínima de 40 habitaciones, de las que al menos serán individuales el 10 por 100, y el resto dobles, en el Valle del Roncal (Navarra), para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de 6.000.000 de pesetas, con un plazo de amortización que no pocon un plazo de amortización que no po-dra exceder de veinticinco años, quedando alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo y tercero de dicha Orden, que modifica la vigente Reglamen-tación del Crédito Hotelero, y ateniêndose en cuanto a su tramitación a la de este Ministerio de 10 de noviembre de 1962 («Boietin Oficial del Estado» número 282, de 24 de noviembre). Este hotel debera reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación Hotelera y tener aire acondicionado.

Quienes deseen concurrir al mismo de-berán hacerlo en el plazo de treinta dias, contados a partir de la publicación de este

concurso en el «Boletín Oficial del Esta-do», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente de-claración de interés: tendrán que ser de nacionalidad española, propictarios de los terrenos en que proyecten edificar el ho-tel y habrán de comprometerse a dar co-mienzo a las obras en el término de tres meses a partir da la fecha en que sem de meses a partir de la fecha en que sean de-claradas de excepcional utilidad pública y a terminarlas en el de dieciocho meses de su iniciación.

Una vez concedido el crédito no se admitira subrogación en el mismo, salvo que concurran circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaria de Turismo. En su virtud, aquellos que actuen como promotores de alguna sociedad a constituir se comprometerán a presentar la escritura de constitución en de places. el plazo de tres meses de la declaración de interes turistico, en principio, del pro-

yecto.
El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la eje-cución de las garantías, afianzarán su otorgamiento. El importe

importe de los anuncios será de

cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de diciembre de 1963.—El
Subsecretario, P. D., León Herrera.—6.633.

Resolución de la Subsecretaria de Turis-mo por la que se anuncia concurso pú-blico de credito hotelero, por valor de 9.000.000 de pesetas, para la construcción de un hotel de primera «B» en una lo-calidad burgalesa, sita en la Ruta de

De acuerdo con la autorización contenida en el artículo sexto de la Orden de la Presidencia dei Gobierno de 12 de julio de 1963 y la autorización complementaria concedida por Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de noviembre de 1963, se convoca concurse público para la construcción de un hotel de primera «B», con una capacidad mínima de 60 habitaciones, de las que al menos serán individua-les el 10 por 100, y el resto cobles, en una localidad burgalesa que se encuentre sita en la Ruta de Santiago, para el cual se puede solicitar un crédito hotelero má-ximo por valor de 9.000.000 de pesetas, con mmo por valor de 9.000.000 de pesetas, con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinticinco años, quedando alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo y tercero de clicha Orden, que modifica el vigente Reglamento del Crédito Hotelero, y ateniendose en cuanto a su tramitación a la de este Ministerio de 10 de noviembre de 10 de 10.000. nisterio de 10 de noviembre de 1962 («Bo-letin Oficial del Estado» número 282, de 24 de noviembre). Este hotel deberá re-unir las condiciones que exige para tal categoria la vigente Reglamentación Hotelera y tener aire acondicionado.

Quienes deseen concurrir al mismo de-berán hacerlo en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletin Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente declaración de interés; tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyecten edificar el hotel, y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de tres meses a partir de la fecha en que sean declaradas de excepcional utilidad públi-ca y a terminarias en el de dieciocho me-

ses de su iniciación. Una vez concedido el crédito no se admitirà subrogación en el mismo, salvo que concurran circunstancias de verda-dera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaria de Turismo. En su virtud, aquellos que actuen como promotores de alguna sociedad a constituir se comprometeran a presentar la escritura de constitución en el plazo

de tres meses de la declaración de inte-

rés turístico, en principio, del proyecto. El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otor-gado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías, que afianzarán su otor-

gamiento.

El importe de los anuncios será de cuen-

ta del adjudicatario.

Madrid, 22 de diciembre de 1963.—El
Subsecretario, P. D., León Herrera.—6.634.

Resolución de la Subsecretaria de Turisesotición de la Susseretura de Turis-mo por la que se anuncia concurso pú-blico de crédito hotelero, por valor de 9.000.000 de pesetas, para la construc-ción de un hotel de primera aB» en Sierra Nevada

De acuerdo con la autorización conte-nida en el artículo sexto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963 y la autorización complementaria concedida por Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de noviembre de 1963, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de primera «B», con una capacidad mínima de 60 habitaciones, de las que al menos serán individuales el 10 por 100, y el resto dobles en Sierra Nevada, para el cual se puede so-licitar un credito hotelero máximo por valor de 9.000.000 de pesetas, con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinticinco años, quedando alteradas las condiciones contenidas en los artículos se-gundo y tercero de dicha Orden, que mo-difica la vigente Reglamentación del Crédito Hotelero, y ateniendose en cuanto a su tramitación a la de este Ministerio de 10 de noviembre de 1962 («Boletin Ofi-cial del Estado» número 282, de 24 de noviembre). Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoria la vigente Reglamentación Hotelera y tener aire acondicionado

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente de-claración de interés; tendrán que ser de claracion de interes; tendran que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyecten edificar el hotel y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de tres meses a partir de la fecha en que sean declaradas de excepcional utilidad pública y a terminorles en al de disciplos ca y a terminarlas en el de dieciocho meses de su iniciación.

Una vez concedido el crédito no se admitira subrogación en el mismo, salvo que concurran circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecio-nal por parte de la Subsecretaría de Tu-rismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna sociedad a constituir, se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de

na escritura de constitución en el plazo de tres meses de la declaración de interés turístico, en principio, del proyecto.

E: incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del prestamo y, en su caso, la ejecución de las garantias que afianzarán su otorgamiento.

gamiento.
El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 22 de diciembre de 1963.—El Subsecretario, P. D., León Herrera.—6.630.

Resolución de la Subsecretaria de Turismo por la que se anuncia concurso pú-blico de credito hotelero, por valor de 15.750.000 pesetas, para la construcción de un hotel de primera «A» en la isla de Tenerife.

De acuerdo con la autorización contenida en el artículo sexto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio

de 1963 y la autorización complementaria concedida por Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de noviembre de 1963, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de primera «A», con una capacidad minima de 90 habitación nes, de las que al menos serán individua. les el 10 por 100, y el resto dobles, en la isla de Tenerife, para el cual se puede isia de Tenerite, para el cual se puede solicitar un crécito hotelero máximo por valor de 15.750.000 pesetas, con un plazo de amortización que no podra excede de veinte años, quedando alteradas las de veinte anos, quedando alteradas la condiciones contenidas en los artículos sa gundo y tercero de dicha Orden, que mo difica la vigente Reglamentación del Oridito Hotelero, y ateniendose en cuanto a su tramitación a la de este Ministerio de 10 de noviembre de 1962 («Boletin Oficial del Estado» número 282, de 24 de consenior de 1962 de 1962 de 24 de consenior de 1962 de 24 de 1962 de 1962 de 1962 de 24 de 1962 de 1962

Official del Estados número 282, de 24 de noviembre). Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación Hotelera. Quienes deseen concurrir al mismo de berán hacerlo en el plazo de treinta dias contados a partir de la publicación de esta concurso en el «Boletín Oficial del Estados a portando cuentos detes mederas procesas de la concurso de la publicación de esta concurso en el «Boletín Oficial del Estados a portando cuentos detes mederas procesas de la concurso del concurso del concurso de la concurso de la concurso de la concurso del concurso de la concurso de la concurso de la concurso de la concurso del concurso de la concurso del concurso de la concurso de la concurso de la concurso de la concurso del concurso de la concurso de dos, aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente de-claración de interés; tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyecten edificar el ho tel y habrán de comprometerse a dar co mienzo a las obras en el termino de tres meses a partir de la fecha en que sean declaradas de excepcional utilidad pública y a terminarlas en el de dieciocho meses de su iniciación.

Una vez concedido el crédito no se ac-

mitirà subrogación en el mismo, salvo que concurran circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discreción nal por parte de la Subsecretaria de Tu rismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna sociedad a constituir, se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses de la declaración de interes necesiones de la declaración de interes de la declaración de interes de la declarac

ristico, en principio, del proyecto. El incumplimiento total o parcial di las condiciones en que el crédito sea oto-gado implicara la cancelación inmediata del prestamo y, en su caso, la ejecución de las garantías, que afianzarán su otor gamiento

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de diciembre de 1963.—E Subsecretario, P. D., León Herrera.—6.631

Resolución de la Subsecretaria de Turis mo por la que se anuncia concurso pi-blico de crédito hotelero, por valor à 9.000.000 de pesetas, para la construc-ción de un hotel de primera «B» en La Palma (Tenerife).

De acuerdo con la autorización conte nida en el artículo sexto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963 y la autorización complementaria concedida por Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de noviembre de 1963, se convoça concurso público para la construcción de un hotel de primera «B», cu una capacidad minima de 60 habitaciones de las que al menacarán refinidad en construcción de construcción de un hotel de primera «B», cu una capacidad minima de 60 habitaciones de las que al menacarán refinidad en construcción de las que al menos serán individuales é 10 por 100, y el resto dobles, en La Palma (Tenerife), para el cual se puede solicita un crédito hotelero máximo por valor de concentration de la 9.000.000 de pesetas, con un plazo de amortización que no podrá exceder de veint cinco años, quedando alteradas las condiciones contenidas en los artículos segun do y tercero de dicha Orden, que modifica la vigente Reglamentación del Crédito Ho mitación a la de este Ministerio de 10 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial de Estado» número 282, de 24 de noviembre Este hotel debera reunir las condicione que exige para tal categoria la vigent Reglamentación Hotelera.

Quienes deseen concurrir al mismo de

berán hacerlo en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estadon, aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente de-claración de interés; tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que, proyecten edificar el ho-tel y habran de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de tres meses a partir de la fecha en que sean declaradas de excepcional utilidad públi-ca y a terminarlas en el de dieciocho meses de su iniciación.

Una vez concedido el credito no se admitira subrogación en el mismo, salvo que concurran circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación sera discrecional por parte de la Subsecretaria de Tu-rismo. En su virtud, aquellos que actuen como promotores de alguna sociedad a constituir, se comprometeran a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses de la declaración de interés tu-

ristico, en principio, del proyecto. El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicara la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías, que afianzarán su otorgamiento

El importe de los anuncios será de cuen-

ta del adjudicatario.

Madrid, 22 de diciembre de 1963.—El Subsecretario, P. D., León Herrera.—8.629.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia concurso para la construcción de un Mercado Central de Frutas y Verduras, de un Mercado Cen-tral de Pescado, así como de mercados de barrio en los sectores de Recaldeberri. San Ignacio. Basarrate. Torre-Urizar y Erandio.

Esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 1963, acordó aprobar el pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir la gestion de la realización de un Mercado Central de Frutas y Verduras, de un Mercado Central de Pescado, así como de mer-cados de barrio en los sectores de Recaldeberri, San Ignacio, Basarrate, Torre-Urizar y Erandio.

Objeto: La construcción de los refetidos mercados

Fianza provisional: 250,000 pesetas, que podra revestir cualquiera de las formas que autorizan los artículos 75 y concor-dantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Durante noventa dias naturales, a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», de diez a las trece horas, en la Sección de Gobernación del Ayuntamiento, en donde durante el plazo de licitación podrán ser examinadas las condiciones.

Lugar dia y hora del concurso: La apertura de las propuestas presentadas se verificara públicamente en la Casa Consistorial y despacho de la Alcaldía, el día y hora que oportunamente se anunciará en el «Boletin Oficial del Estado», en el de la provincia y en la prensa y radios locales, con las formalidades previstas en las normas primera y segunda del artícu-lo 34 y del 40 del Reglamento de Contra-tación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

... vecino de, con domicilio en bien enterado del pliego de con-diciones, que acepta en su integridad, del concurso público convocado por el exce-lentísimo Ayuntamiento de Bilbao, para

la construcción de un Mercado Central de Frutas y Verduras, de un Mercado Central de Pescado, así como de mercados de barrio en los sectores de Recaldeberri, San Ignacio, Basarrate, Torre-Urizar y Eran-dio, se compromete a llevarla a cabo con sujeción al proyecto técnico y condiciones adjuntas, que presenta con arregio a la base octava del mencionado pliego de con-

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en to-dos sus aspectos, incluídos los de previsión seguridad social.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Bilbao, 27 de noviembre de 1963.-El Alcalde-Presidente, Javier de Ybarra.-6.625.

Resolución del Avuntamiento de Cornellá (Barcelona) por la que se anuncia con-curso para la nueva instalación de alumorado público, en lo que respecta a apa-ratos, báculos y equipos, en la avenida de José Antonio (carretera de Cornellá a Fogás de Tordera), sector comprendido desde la plaza del Caudillo hasta el término municipal de Esplugas.

De conformidad a lo acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de noviembre último se convoca concurso para la nueva instalación de alumbrado público, en lo que respecta a aparatos, báculos y equipos, en la avenida de José Antonio (carretera de Cornella a Fogas de Tordera), sector comprendido desde la plaza del Caudillo hasta el término municipal de Esplugas, bajo el tipo de 1.651.663,88 pesetas y con arreglo a los pliegos de condiciones generales y facul-tativas que se hallan de manifiesto en la Secretaria Municipal todos los dias laborables, de once a una de la mañana. El acto de apertura de pliegos se ve-

rificará en estas Casas Consistoriales a las doce de la mañana del dia en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Esta-do» o en el inmediato siguiente si resul-

tare festivo.

adjudicatario deberá comenzar los trabajos en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, y dejarlos terminados dentro de los seis meses siguientes.

Para la celebración del concurso se observarán las siguientes reglas:

Primera.-Las proposiciones deberán contener la siguiente documentación:

a) Una memoria, reintegrada con pólizas del Estado de seis pesetas e igual cantidad de sello municipal, en la que los concursantes expondrán la forma en que proyectan realizar los trabajos, tomando como base mínima lo estipulado en el pliego de condiciones técnicas, con explicación de los materiales a emplear.

Proposición económica suscrita por el licitador o persona que legalmente le represente por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario-Letrado del Avuntamiento, con arreglo al modelo inserto al pie.

Segunda.-- A todos los pliegos de propo-Segunda.—A todos los pliegos de propo-siciones deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber consti-tuído en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 33.033.30 pesetas. El adju-dicatario deberá constituir la fianza definitiva, cuya cantidad será el 4 por 100 del total de la adjudicación.

Tercera.-Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfac-ción del presentador y del receptor, y en el anverso escribira el licitador: «Pro-posición para optar al concurso de la nueva instalación de alumbrado público. en lo que respecta a aparatos, báculos y equipos, en la avenida José Antonio (ca-rretera de Cornellá a Fogás de Tordera), sector comprendido desde la plaza del Caudillo hasta el término municipal de Esplugas.»

En el reverso, y cruzando las lineas de cierre, se hará constar por el licitador y el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega intacto, extendiéndose el oportuno recibo de la entrega a los licitadores que lo soliciten.

Cuarta.-Los licitadores deberán incluir en el sobre declaración de no estar comprendidos en las causas citadas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Quinta.—Los pliegos deberán ser pre-sentados en la Secretaria Municipal durante el plazo que media desde el día en que se publique el presente anuncio hasta el anterior al de la apertura de pliegos, de once a una de la mañana, exceptuan-

do festivos.

Sexta.—El Tribunal del concurso estará constituído por el señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, actuando como fedatario el Secretario de la propia Corporación, y se constituirá a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo del concurso, procediendo a la apertura de pliegos presentados. Admitidos los que se ajusten a la convocatoria, se dará por terminado el acto. Las proposiciones pasarán, en unión del expediente, a estu-

saint, en difficie de capetiere, a estu-dio de los Servicios Técnicos Municipales. Séptima.—Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adju-

dicatario

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en, bien enterado de las condiciones facultativas y económicas y presupuesto que han de regir en la nueva instalación de alumbrado público, en lo que respecta a aparatos, báculos y equipos, en la avenida de José Antonio (carretera de Cornella a Fogas de Tordera, sector com-prendidos desde la plaza del Caudillo hasta el término municipal de Esplugas, se compromete a ejecutar la referida instalación con sujeción estricta a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (Fecha y firma.)

Cornella, 19 de diciembre de 1963.—El Aicalde, José Riu.—6.617.

Resolución del Ayuntamiento de Cornella (Barcelona) por la que se anuncia con-curso para la instalación de la nueva linea de alumbrado publico, en lo que respecta a las redes de ulimentación u montaje, en la avenida de José Antonio (carretera de Cornella a Fogás de Tor-dera), sector comprendido desde la pla-za del Caudillo hasta el termino municipal de Esplugas.

De conformidad a lo acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el dia 7 de noviembre último se convoca concurso para la instalación de la nueva linea de alumbrado público en lo que respecta a las redes de alimentación y montaje en la avenida José Antonio (carretera de Cornella a Fogás de Tordera), sector comprendido desde la plaza del Caudillo hasta el termino municipal de Esplugas, bajo el tipo de 1.383.477.16 pesetas y con arregio a los pliegos de condiciones generales y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaria Municipal todos los días laborables, de once a una de la mañana.

El acto de apertura de pliegos se veri-ficará en estas Casas Consistoriales, a las doce de la mañana del día en que se cumpla el vigésimo hábil a contar desde

el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o en el inmediato siguiente, si resultare

festivo. El adjudicatario deberá comenzar los trabajos en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, y dejarlos terminados dentro de los seis

meses siguientes.

Para la celebración del concurso se observarán las siguientes reglas:

Primera.—Las proposiciones debe contener la siguiente documentación:

a) Una memoria, reintegrada con pó-lizas del Estado de seis pesetas, e igual cantidad de sello municipal, en la que los concursantes expondrán la forma en que proyectan realizar los trabajos, tomando como base mínima lo estipulado en el pliego de condiciones técnicas, con

explicación de los materiales a emplear.

b) Proposición económica suscrita por b) Proposición económica suscrita por el licitador o persona que legalmente le represente, por medio de poderes declara-dos bastantes por el Secretario-Letrado del Ayuntamiento, con arreglo al modelo

inserto al pie.

Segunda.—A todos los pliegos de propo-siciones deberá acompañarse por separa-do el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos la fian-za provisional de 27.668 pesetas. El adju-dicatario deberá constituir la fianza de finitiva cuya carridad esca al fianza de finitiva, cuya cantidad será el 4 por 100 del total de la adjudicación.

dei total de la adjudicación.

Tercera.—Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar al concurso de instalación de la nueva linea de alumbrado público, en lo que respecta a las redes de alimentación y montaje, en la avenida de José Antonio (carretera de Cornellà a Forés de Tordera) sector compondida des gás de Tordera), sector comprendido des-de la plaza del Caudillo hasta el término municipal de Esplugas.»

En el reverso, y cruzando las lineas de cierre, se hará constar por el licitador y el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega intacto, extendiéndose el oportuno recibo de entrega a los licitadores que lo soliciten.

Cuarta.—Los licitadores deberán incluir cuarta.—Los licitadores deberán incluir en el sobre declaración de no estar com-prendidos en las causas citadas en los artículos cuarto y quinto del vigente Re-glamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Quinta,—Los pliegos deberán ser pre-sentados en la Secretaría Municipal, durante el plazo que media desde el dia en que se publique el presente anuncio hasta el anterior al de la apertura de pliegos, de once a una de la mañana, exceptuando

Sexta.—El Tribunal del concurso estará Sexta.—El Tribunal del concurso estará constituido por el señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, actuando como fedatario el Secretario de la propia Corporación, y se constituidad de la propia Corporación, y se constituidad de la propia Corporación. tituira a las doce horas del día siguiente habil al de la terminación del plazo del concurso, procediendo a la apertura de los pliegos presentados. Admitidos los que los pinegos presentados. Admitidos los que se ajusten a la convocatoria, se dará por terminado el acto. Las proposiciones pasarán, en unión del expediente, a estudio de los Servicios Técnicos Municipales.

Séptima.—Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don vecino de, vecino de habitante bien enterado de las condiciones facultativas y económicas y presupuesto que han de regir en la instalación de la nueva linea de alumbrado público, en lo que respecta a las redes de alimentación y montaje en la avenida de José Antonio

(carretera de Cornellá a Fogás de Tordera), sector comprendido desde la plaza del Caudillo hasta el término municipal del Caudino nasta el termino municipal de Esplugas, se compromete a ejecutar la referida instalación con sujeción estricta a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad depesetas. (Fecha y firma.)

Cornellá, 19 de diciembre de 1963.—El Alcalde, José Ríu.—6.619.

Resolución del Ayuntamiento de Miengo (Santander) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en el pueblo de Miengo y barrio La Arena.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la subasta: Construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en el pueblo de Miengo y barrio La

Archa.

Tipo: 550.435,12 pesetas (presupuesto de contrata). Este tipo es el resultado del presupuesto primitivo incrementado en un 15 por 100, por haber quedado desierta la primera y segunda subasta.

Plazo de ejecución de las obras: Seis

Garantia provisional y definitiva: El 2.5 por 100 para la provisional y el 5 por 100 para la definitiva.

por 100 para la definitiva.

Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones: Hasta las trece horas y treinta minutos del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaria municipal durante las horas de oficina.

Lugar, hora y dia de la subasta: En la Casa Consistorial del Ayuntamiento y hora doce del dia siguiente en que termine el

doce dei dia signiente en que sermine en plazo de presentación de proposiciones. Serán de cuenta del ajudicatario de esta subasta el pago de anuncios de la misma, Derechos reales, reintegro del expediente y todos cuantos de ella se de-

Los pliegos, Memorias, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaria municipal durante los días laborables y horas de oficina.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en y con carnet de identidad número enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de «Construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en el pueblo de Miengo y barrio La Arena, se compromete a realizar ta-La Arena, se compromete a realizar ta-les obras, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones económico-adminis-trativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Miengo. 19 de diciembre de 1963.—El Alcalde.—6.623.

Resolución del Ayuntamiento de Tortosa por la que se anuncia subasta para la enajenación de dos solares propiedad de esta Corporación.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados y de conformidad con la autorización concedida al efec-to por la Superioridad, de dos solares resuitantes de la parcelación de unos terre-nos que este Ayuntamiento posee en la calle Berenguer IV, y que son los si-

Solar señalado en el plano con el nu-Solar senaiado en el plano con el nú-mero 2. — Tiene forma rectangular, de 12,25 metros y 31 metros de lado. Su su-perfície es de 379,75 metros cuadrados, equivalentes a 9.493,75 palmos cuadrados, Linda: por el Sur, con calle de Beren-guer IV: por el Este, con calle en pro-yecto; por el Norte, con restos de terre-los propiedad del avuntamento.

yecto; por el Norte, con restos de terrenos propiedad del Ayuntamiento, y por
el Este, con solar número 3.
El tipo de licitación es el de doscientas
ochenta y cuatro mil ochocientas doce
pessetas con cincuenta céntimos (284.812,50
pessetas), que resulta de aplicar el precio
de 30 nesetas palmo cuadrado.

de 30 pesetas palmo cuadrado.

Solar señalado en el plano con el nú-Solar señalado en el plano con el número 3.—Tiene forma de trapecio regular, con base de 12.25 y 17.80, respectivamente, y una altura de 31 metros, lo que arroja una superficie de 465.84 metros cuadrados, equivalentes a 11.646 palmos cuadrados. Linda: por el Sur, con la calle de Berenguer IV: por el Este, con casa de don José María Pascual Masip; por el Norte, con terrenos propiedad del Ayuntamiento, y por el Oeste, con solar número 2.

mero 2.

El tipo de licitación es de doscientas noventa y un mil ciento cincuenta pesetas, que resulta de aplicar el precio de 25 pesetas el palmo cuadrado.

pesetas el palmo cuadrado.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones, debidamente reintegradas, en la Secretaria Municipal, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar de plazo de veinte dias hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado» y de la provincia de Tarragona, con arreglo al modelo que al final se inserta, en plica cerrada, que contendrá además de la oferta económica, declaración jurada de no estar incurso en pinguno de las incursos. ta económica, declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y acompañarán resguardo acreditativo de haber constituído la fianza provisional, consistente en el 2 por 10 del tipo de licitación, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, referido al solar por el que obten o a los dos que se supor el que obten o a los dos que se su-

La apertura de pliegos tendra lugar en la apertura de puegos tentra jugar en el salón de actos de la Alcaldia a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, a contar de la última fecha de publicación del presente

ultima techa de publicación del presente anuncio en los periódicos oficiales.
Si aparecieren dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir el empate se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.
Realizada la adjudicación definitiva se

por sorteo la adjudicación provisional.
Realizada la adjudicación definitiva se procederá, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de notificación del acuerdo, a la formalización de la oportuna escritura de venta, en cuyo acto el adjudicatario deberá satisfacer el importe de la adjudicación. de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio n con documnto nacional de idenen con documnto nacional de iden-tidad número fecha en nombre propio (o en representación de con poder notarial suficiente), manifiesta: Que enterado del anuncio publicado en el «Boletin Oficial» ... y de sus condi-ciones económico-administrativas y legu-les relativas a la venta en subassa puciones economico-administrativas y legisles, relativas a la venta en subasta públicas de dos solares propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Tortosa, se compromete y obliga con sujectón a las condiciones citadas a la adquisición de los dos solares respiados en la condición por dos solares reseñados en la condición primera por el precio de (escribir en letra), o a la adquisición del solar número por el precio de (en letra). (Fecha y firma del proponente.)

Dado en Tortosa, a 19 de diciembre de 1963.—El Alcalde accidental.—6.620.